

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7870

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 1.º y 2 de Junio)

Núm. 1389

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN.—En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 25 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día cinco de Julio de 1917 á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 7, 13, 24 y 26 al 29 de la carretera de Palma á Estallechs en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.994'77 ptas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras públicas, calle del Temple, n.º 5, piso 1.º, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil desde el día de la fecha hasta el día treinta del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de la carretera de Palma á Estallechs kilómetros 7, 13, 24 y 26 al 29, en la provincia de Baleares, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de noventa pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 7, 13, 24 y 26 al 29 de la carretera de Palma á Esta-

llechs, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de noventa pesetas.

En el caso de que reculten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquella proposición y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palma 1.º de Junio de 1917.

El Gobernador interino,
Fernando de Prat Gay

Modelo de proposición

D. N..... N..... vecino de..... según cédula personal n.º... enterado del anuncio publicado con fecha de.... del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación, durante el año actual de los kilómetros 7, 13, 24 y 26 al 29 de la carretera de Palma á Estallechs, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será deshechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Núm. 1390

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN.—En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 25 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día cinco Julio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Mahón á Villacarlos en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.997'77 ptas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción, de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras Públicas calle del Temple, n.º 5, piso 1.º, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil desde el día de la

fecha hasta el día treinta del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Mahón á Villacarlos en la provincia de Baleares» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de veinte pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Mahón á Villacarlos, y la firma del proponente. El Depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de veinte pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palma 1.º de Junio de 1917.

El Gobernador interino,
Fernando de Prat Gay

Modelo de proposición

Don..... N..... N..... vecino de..... según cédula personal n.º... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Mahón á Villacarlos provincia de Baleares se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será deshechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Por Real orden de 19 de Junio de 1916, fué aprobado el proyecto para la realización de las obras de dragado en el puerto de Mahón (Baleares), respecto á las que se había encarecido por Real orden del Ministerio de Marina ser urgentes é indispensables para las necesidades de la defensa nacional.

El presupuesto de las obras es de pesetas 1.042.434,27, y se propone la subasta para su ejecución en cuatro años, correspondiendo abonar en el presente pesetas 100.000; 347.478,09 en cada uno de los años 1918 y 1919, y 247.478,09 en el de 1920.

Se ha certificado en el expediente la posibilidad de satisfacer el importe de la obligación que se trata de contraer, dentro de la cifra consignada en presupuestos; los pliegos de condiciones que se proponen como base de la subasta son análogos á los redactados en otros casos, no ofreciendo reparos su aprobación, y aparecen cumplidas las prescripciones de los artículos 57 y 67 de la ley de Contabilidad y 5.º de la de 19 de Marzo de 1912.

Con arreglo á lo dispuesto, se ha oído el parecer del Consejo de Estado, y de acuerdo con su dictamen, emitido en pleno, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 1.º de Junio de 1917.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.
Martín de Rosales

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Fomento para anunciar la celebración de la subasta de las obras de dragado en el puerto de Mahón (Baleares), con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 19 de Julio de 1916, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de un millón cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas veintisiete céntimos (1.042.434'27); aprobándose al efecto el pliego de condiciones económicas.

Dado en Palacio á primero de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Martín de Rosales

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Asuntos contenciosos
El Consul de España en Santiago de Cuba, participa á este Ministerio el

fallecimiento del súbdito español Rafael Pascual Estarellas, muerto en acción de guerra en el poblado San Andrés, del término de Gileava, hijo de Mateo y de Buenaventura, natural de Palma (Baleares), de veintidós años de edad. Madrid, 30 de Mayo de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta. (Gaceta 2 de Junio)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles
Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES
Diputación provincial de Baleares. —Inclusa de Mahón, 3.ª categoría, Oficial de contabilidad, con 1.400'00 pesetas. A este destino solo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
Dirección general de Correos y Telégrafos, Sección de Correos. —Calonge (Baleares) 1.ª categoría, Cartero con 400,00 pesetas.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES
Ayuntamiento de Alayor. —Menorca (Baleares), 1.ª categoría, Sepulturero, con 500'00 pesetas y derechos por enterramientos.
Nota.—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán subscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.ª (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.ª (10 céntimos).

Madrid, 29 de Mayo de 1917.—El Subsecretario, Fernando Carbó. (Gaceta 1.ª de Junio)

SECCION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 30 de Mayo próximo pasado figura inserta una Orden de la Dirección general de primera enseñanza, de fecha 28 del propio mes, cuyo tenor es el siguiente:

«Vistas las numerosas consultas y peticiones formuladas con motivo de la formación de listas de aspirantes a interinidades de Escuelas á que se refiere la Orden de 27 de Abril último, publicada en la Gaceta de 3 del actual, y teniendo en cuenta que en la mayoría de ellas se señalan las dificultades que ha motivado el plazo de solicitudes que se fijó, lo cual no es de extrañar tratándose de un personal que en su mayoría no presta servicios oficiales, y que á los que en la actualidad sirven interinidades de Escuelas nacionales no se les debe obligar á cambiar de localidad para desempeñar con igual carácter otra Escuela.»

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se considere prorrogado hasta el día 15 del próximo mes de Junio el plazo para solicitar interinidades en las Secciones provinciales de Primera enseñanza.

2.º Que interin se ultiman las listas, continúen los Rectorados acordando los nombramientos de interinos.

3.º Que los Maestros que sirven interinidades ó sustituciones en caso de imposibilidad física en Escuelas nacionales de Primera enseñanza con nombramiento reglamentario, puedan formular su solicitud, indicando que no desean nueva interinidad hasta que cesen en la que tengan á su cargo.»

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia

para conocimiento de los Maestros y Maestras interesados.

Palma 2 de Junio de 1917.—El Jefe de la Sección, Salvador M.ª Bover

Núm. 1298

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Contribución Industrial

Relación nominal de los industriales de esta Capital que á continuación se expresan cuyas cuotas han sido declaradas fallidas en virtud de expedientes debidamente intervenidos y aprobados, que se eliminan de la respectiva Matricula en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 158 y 159 del vigente Reglamento de la Contribución industrial.

Número de la Matricula.—Nombres.—Industria.—Domicilio.—Importe.

	Pesetas
71. D. Juan Nolla, Venta velocipedos, P. Coll 2,	187'11
175. D. Guillermo Torres Verdera, Vendedor de comestibles, S. Nicolás 10.	67'36
225. D. Pedro Reus Villalonga, Taberna, S. Felio 40.	159'38
345. D. Jaime Muntaner, Bodegón, C. Inca 157.	22'46
374. D. Esteban Mut Reinés, idem, Sindicato 110.	44'92
515. D. Antonio Juan Fiol, Café Económico, P. S. Ant.º 34.	23'56
525. D. Miguel Mathau Pons, idem, P. S. Antonio 30.	47'12
536. D. Antonio Pons Sampol, idem, Apuntadores 104.	23'56
540. D. José Sansó Calafat, idem, Bolsería 8.	22'46
585. D. Juan Berga Bosch, Tablajero, Cerdá 6.	22'46
614. D. Pedro Juan Segura, idem, P. Mayor 69.	22'46
636. D. José Segura, idem, Plaza Mayor 9.	22'46
749. D. Andrés Valls, Aceite y Vinagre, Despuig 59.	27'72
753. D. Guillermo Ferriol Porcel, idem, Olivera 55.	27'72
772. D. Jerónimo Coll Ferrer, idem, T. Balear.	22'18
787. D. Miguel Lliteras Fons, idem, Lonjeta 6.	7'40
1108. D. O'Rian y Alguacil, 3 telares, R. Poniente.	31'50
1130. D. Agustín Salas Alorda, Lavadero, Campo Santo.	12'93
1757. D. Andrés Pol Pujol, Colorero, P. S. Antonio.	22'47
1829. D. Jaime Ferrer Sabater, Herrero, P. S. Antonio.	17'32
2328. D. Antonio Lladó Mas, Café Económico, Palmares 23.	44'92
2330. D.ª Juana Saurina, id. J. Colom 16.	44'92
2383. D. José Pizá Salom, Hornero, Angeles 18.	22'46
2396. D. Juan Suñer Nicolau, Café Económico, Murillo 17.	59'87
2397. D. Miguel Bestard Sampol, idem, S. Miguel 108.	59'87
2413. D.ª Maria Huguet Nicolau, Aceite y Vinagre, Cruz 12	29'93
2415. D. Pedro J. Ginard, idem, Cazador.	29'93
2448. D. Bernardo Sanchez, Pieras, Vendedor Tocino, Herrería 25.	111'44
264. D. Conrado Turich Cortés, Ropa blanca, Teatro 13.	55'72
344. D. Sebastian Bestard Bodegón, Sindicato 160.	27'72
359. D. Bartolome Pons Bonet, idem, Sindicato 110.	22'46
375. D.ª Catalina Bisbal, id. S. Magin 19.	22'46
390. D. Francisco Mesquida, id., Baulé 11.	34'65
402. Jaime Villartell, idem, J. Colom.	22'46
414. D. Bernardo Bustamante, Café Económico, S. Magin.	23'56
476. D. Bartolomé Casteñer, idem, Vallori 28.	28'76
619. D. José Mesquida, Tablajero, P. Mayor 61.	22'46
774. D.ª Catanna Bibiloni, Aceite y Vinagre, Despuig.	22'18

	Pesetas
866. D. Jaime Martorell, Vendedora de paja, P. Olivar 15	22'46
883. D. Juan Bujosa, Gorras y monteras, Jaime II. 25.	22'39
995. D. Gabriel Florii, carruaje alquiler, S. Buenaventura.	19'13
979. D.ª Maria Salas, idem, Coll d'en Rebasá,	9'56
1000. D. Francisco Castellras Jaume, idem, Puerta Jesus.	9'56
1001. D. Pedro Garcias Fiol, idem, P. S. Antonio.	9'56
1020. D. Sebastián Coll, Bergantín Goleta, Harina 21.	42'54
1021. Herederos de Baltasar Cortés, idem, Harina 21.	74'55
1079. D. Juan Cañellas Gomila, 1 telar, Santo Domingo 14	4'05
1147. El mismo, 2 telares, Santo Domingo 14	7'35
1083. D. Pedro Redons Escolá, Reparación Velocipedos, Fiol 29.	18'92
1313. D. Rafael Salom, Abacería, Pelaires 32.	41'58
1266. Sociedad Barcelonesa Guanós, Fábrica de grasas, San Nicolás 9	7'00
1267. La misma, Fábrica Abonos, S. Nicolás 9.	15'53
1468. D. Juan Ramón, Aparajador, Cofradía 1.	45'04
1535. D. Jacinto Antolí Juliá, Confitero, S. Nicolás 10.	111'44
1691. D. Bartolomé Benasar, Calderero, Olivera 13.	19'13
1746. D.ª Maria Alzina Melis, Colorero, Sindicato 148.	22'46
1773. D. Andrés Pujol Pujol, idem, P. S. Antonio.	22'46
1747. D. Ramon Mateu Aragónés, Corcetera, Unión 2.	22'46
1809. D. Pedro J. Oliver, Herbolario, Harina 24.	22'46
2264. D. Rafael Sagreras, Aceite y Vinagre, Carret.ª Inca	6'65
1936. D. Fulgencio Sastre, Pintor, S. Nicolás 33.	22'46
2363. D. Bartolomé Pujol Horrach, Fábrica de legías, Pino 7.	97'02
2365. D. Francisco Celiá Bauzá, Aceite y Vinagre, Fuen-santa.	82'33
2464. D. Ramon Lozano, Zapatería, Pelaires 23.	22'45
2481. D.ª Ana Pasquin Londo, Café Económico, Almido-nera.	29'92
2565. Vd.ª Solivellas y C.ª, Zapatero, Conquistador 18.	22'45
2534. D. Jaime Vicens Rullan, Bodegón, S. Miguel 43.	14'97
2534. D. Miguel Llevé, Constructor de calzado, Colom 59.	56'45
2619. D. Francisco Salvá, Bodegón, P. Harina 25.	7'48
2626. D. B. Juan Bonnin Salvá, Tablajero, P. Mayor.	7'48
2735. D. Francisco Vicens, Lechería, S. Miguel 240.	7'48
2370. D. José Ferrer Santandreu, Café Económico, Can Veta	74'84

Palma 23 de Mayo de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Montis.

Núm. 1353

ALCALDIA DE PALMA

FOMENTO.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Miguel Vaquer y Alegre pidiendo permiso para instalar una fábrica de vidrio en la calle de Caro angular con la de Despuig, Arrabal de Santa Catalina, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 30 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Nicolas Alemañy.

Núm. 1371

FOMENTO.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Antonio Mayol y Vidal pidiendo permiso para instalar un mo-

tor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa número 19 sita en la calle de San Francisco destinado á la elevación de aguas, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 31 Mayo de 1917.—El Alcalde, Nicolas Alemañy.

Núm. 1394

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

FOMENTO.—Habiendo acudido á este Ayuntamiento D. Bartolomé Llopis Camps, vecino de esta Villa, en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico de 4 caballos de fuerza, en la casa n.º 4 de la calle de Santa Rita, al objeto de destinarlo á la industria de aserrar leñas; se anuncia al público á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, que el expediente que se instruye al efecto, permanecerá expuesto al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría del municipio por término de quince días contados desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alayor á 31 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Tomas de Salord.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Martin Timoner.

Núm. 1382

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial por rústica, colonia, pecuaria y de la de urbana, de este término municipal y próximo año de 1918, quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 inclusive del inmediato mes de Junio; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo ninguna será atendida.

Andraitx 31 de Mayo de 1917.—El Alcalde, B. Enseñat.—P. A. del A. y J. P.—Jaime Valentí Secretario.

Núm. 1383

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Los apéndices al amillaramiento para el próximo año mil novecientos diez y ocho, sobre la riqueza rústica y urbana de este pueblo, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, Pollensa 1.º Junio 1917.—El Alcalde, Juan Vicens.

Núm. 1384

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1918 sobre la riqueza rústica y urbana de esta ciudad, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de esta provincia. Alcudia 1.º de Junio de 1917.—El Alcalde, Jaime Ramis.

Núm. 1385

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Modificado por la Junta Municipal el presupuesto ordinario del corriente año, permaneciera dicha modificación expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles contados desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Son Servera 27 Mayo 1917.—El Alcalde, Juan Nebot.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Marzo del año 1917.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo	N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas
<i>Casa Palacio de la Excm. Diputación Provincial</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	18'00	3'25	58'50
Peón id. de mano, de 1.ª	Id.	13'00	2'25	29'25
Id. id. de 2.ª	Id.	4'00	2'10	8'40
Yeso.	Hectólitro	11'20	1'45	16'24
Cal apagada.	Id.	1'60	1'25	2'00
Cemento del país	Quintal métrico	18'00	1'50	27'00
Id. Portland.	Id.	0'55	10'00	5'50
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	0'667	3'18	2'12
Escobillas.	Docena	1'00	0'90	0'90
Tejas árabes grandes	El ciento	0'06	6'50	0'39
Peldaños de piedra caliza.	Uno	1'00	35'00	35'00
Viguetas de hierro fundido	Id.	2'00	»	124'60
Pintar las viguetas y pernos.	»	»	»	10'00
Transporte de escombros.	Metro cúbico	4'667	0'60	2'80
Suma.				322'70
<i>Casa Misericordia</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	30'00	3'25	97'50
Peón id. de mano, de 1.ª	Id.	52'00	2'25	117'00
Yeso.	Hectólitro	12'80	1'45	18'56
Mortero de cal.	Id.	5'60	1'00	5'60
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Cemento del país.	Id.	11'20	1'50	16'80
Grava de la Riera.	Metro cúbico	2'00	5'30	10'60
Arena del «Carnatge»	Id.	1'00	3'18	3'18
Losetas «marés de llivanya».	Metro cuadrado	14'04	0'80	11'23
Azulejos blancos de Valencia.	Id.	0'48	3'90	1'87
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Id.	0'91	1'06	0'96
Id. id. id. de 0'25.	Id.	3'75	1'35	5'06
Espuertas.	Id.	3'00	0'65	1'95
Transporte de escombros.	Metro cúbico	3'333	0'60	2'00
Suma.				303'32
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	26'00	3'25	84'50
Id. id. de 2.ª	Id.	43'00	3'00	129'00
Peón id. de mano, de 1.ª	Id.	69'00	2'25	155'25
Id. id. aventajado.	Id.	37'00	2'50	92'50
Yeso.	Hectólitro	21'60	1'45	31'32
Id. blanco.	»	»	»	7'50
Mortero de cal.	Hectólitro	20'00	1'00	20'00
Cal apagada.	Id.	2'40	1'25	3'00
Cemento del país	Quintal métrico	46'00	1'50	69'00
Id. Portland.	Id.	1'00	10'00	10'00
Grava de la Riera.	Metro cúbico	1'00	5'30	5'30
Arena del «Carnatge»	Id.	1'00	3'18	3'18
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	3'84	3'90	15'28
Id. encarnados id. superiores.	Id.	1'92	5'20	9'98
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Id.	5'02	1'06	5'32
Id. exagonales grandes.	Docena	8'00	1'00	8'00
Almagre.	K lógramo	2'00	0'50	1'00
Ocre.	Id.	5'00	0'50	2'50
Tierra de sombra	Id.	1'00	0'50	0'50
Fregadero de piedra caliza, de 1,50x0,60 metros.	Uno	1'00	15'00	15'00
Peldaños de barro cocido, 1,20x0,30 metros.	Id.	2'00	1'70	3'40
Cántaros.	Id.	6'00	0'25	1'50
Espuertas.	Id.	12'00	0'65	7'80
Cacharros.	Id.	6'00	0'20	1'20
Tejas árabes grandes	El ciento	5'00	6'50	32'50
Transporte de escombros.	Metro cúbico	7'333	0'60	4'40
Suma.				688'93
<i>Ex-Convento de Jesús</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	11'00	3'25	35'75
Id. id. de 2.ª	Id.	6'00	3'00	18'00
Peón id. aventajado.	Id.	6'00	2'50	15'00
Id. id. de mano, de 1.ª	Id.	17'00	2'25	38'25
Yeso.	Hectólitro	4'80	1'45	6'96
Mortero de cal.	Id.	6'40	1'00	6'40
Cemento del país	Quintal métrico	4'00	1'50	6'00
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	»	»	1'85
Tejas árabes de Santa Maria.	El ciento	4'00	8'00	32'00
Suma.				160'21

CONCEPTOS.

UNIDAD Tipo	N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas
<i>Teatro Principal</i>			
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	6'00	3'25
Peón id. de mano, de 1.ª	Id.	6'00	2'25
Yeso.	Hectólitro	1'60	1'45
Mortero de cal.	Id.	1'60	1'00
Cemento del país	Quintal métrico	3'20	1'50
Arena del «Carnatge»	»	»	1'11
Baldosas hidráulicas del país.	Metro cuadrado	3'00	2'50
Id. de barro cocido, de 0'20.	Id.	0'96	1'06
Suma.			51'35
<i>Inclusa</i>			
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	1'00	3'25
Peón id. de mano, de 1.ª	Id.	1'00	2'25
Cemento del país.	Quintal métrico	1'20	1'50
Arena de Mar.	Metro cúbico	0'167	3'18
Tubos de barro cocido vidriados, de 0,22.	Uno	6'00	0'65
Escobillas.	Docena	0'17	0'90
Suma.			11'88
<i>Casa Consulado</i>			
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	100'00	3'25
Peón id. de mano, de 1.ª	Id.	136'00	2'25
Yeso.	Hectólitro	58'40	1'45
Cal apagada.	Id.	8'00	1'25
Id. viva.	Quintal métrico	4'00	1'72
Cemento del país	Id.	50'00	1'50
Grava de la Riera.	Metro cúbico	2'667	5'30
Arena del «Carnatge»	Id.	4'333	3'18
Sillares «marés de Son Veri».	Id.	1'00	9'60
Losetas «marés de llivanya».	Metro cuadrado	32'75	0'80
Azulejos blancos de Valencia.	Id.	8'16	3'90
Baldosas hidráulicas del país.	Id.	6'00	2'50
Id. de cemento del país.	Id.	130'00	1'25
Fregadero de piedra artificial.	Uno	1'00	10'00
Viguetas de hierro fundido	Id.	3'00	»
Tubos de barro cocido vidriados, de 0,22.	Id.	3'00	0'65
Idem id. de 0,15.	Id.	11'00	1'35
Sifón de gres.	Id.	1'00	2'50
Bacinilla de loza	Id.	1'00	1'75
Asiento de piedra artificial, para excusado	Id.	1'00	5'50
Hornillo de hierro fundido.	Id.	1'00	3'90
Escobillas.	Docena	3'75	0'90
Transporte de escombros.	Metro cúbico	10'00	0'60
Suma.			1149'42
Suma total.			2687'81

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial. Palma 26 de Abril de 1917.—El Vicepresidente accidental, Ignacio Riquer.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1386
AYUNT.º DE CAMPOS DEL PUERTO
 Formados los apéndices al amillaramiento de esta villa por rústica, pecuaria y urbana que deben servir de base para los repartos de la contribución de 1918, quedan expuestos al público hasta el día quince del próximo Junio a efectos de reclamación.
 Caspos del Puerto a 31 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Gregorio Mesquida, T. 1.º—P. A. de la J. P.—El Secretario, Lorenzo Xamena.

de este término municipal, que han de servir de base para la formación de los respectivos repartimientos para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia.
 Binisalem 1.º de Junio de 1917.—El Alcalde, Gabriel Llabrés.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 1387
ALCALDIA DE PETRA
 Terminados los apéndices de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial de este pueblo para el próximo año de 1918, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.
 Petra 1.º Junio de 1917.—El Alcalde, Carlos Horrach.

Núm. 1396
AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR
 Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1918, estarán de manifiesto al público a efectos de reclamación por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.
 San Lorenzo de Descardazar 1.º Junio 1917.—El Alcalde, Antonio Gelabert.—P. A. de la J. P.—Pablo Morey, Secretario.

Núm. 1388
AYUNTAMIENTO DE BINISALEM
 Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana

D. Gabriel Fuster Valenti Juez municipal letrado, encargado de este Juzgado de Instrucción por usar de licencia el propietario.

Por el presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza a Antonio Colom Sabater, hijo de Francisco y Margarita, soltero, de veinte y tres años edad, natural de Palma, estatura regular, enjuto de carnes, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares con alguna instrucción, vecino del Arrabal de Santa Catalina, calle de la Industria, número dos, el cual se halla procesado por estafa de pasteles, interesándose su busca y captura; teniendo acordada su prisión provisional, fijándose el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado de la Catedral a fin de notificarle el auto de procesamiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Palma a treinta y uno Mayo de mil novecientos diez y siete.—Gabriel Fuster.—Por el Secretario señor Gazá.—Gregorio Jaume, Oficial Auxiliar.

Núm. 1393

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

En cumplimiento de lo acordado por providencia de fecha de ayer, recaída en autos ejecutivos que sigue el procurador D. Antonio Rotger, a nombre de Don Miguel Pujadas Ferrer, contra Catalina Rotger Ochogavía, en los conceptos que usa, sobre pago de cantidad; sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en dichos autos que a continuación se describen:

1.º Pieza de tierra labrantía y parte monte, llamada «El Coster» situada en el término de Pollensa, de dos cuarteradas un cuartón setenta y ocho destres, ó sean, ciento setenta y tres áreas cuarenta y cinco centiáreas de caida, lindante al por Norte con camino vecinal que conduce a Alcudia, por Sur con el Puig de la Virgen de Maria, por Este con tierra de Catalina Bennasar, y por Oeste con la de Jaime Vives Rotger. Queda justipreciada esta finca en mil setecientas pesetas.

2.º Casa y corral situada en Pollensa y calle de Roca Tomás, señalada con el número seis, compuesta de dos vertientes, planta baja y alta, cuya área no se expresa, lindante por la derecha entrando con otra de Juan Bautista Cortés, por la izquierda con la de Francisco Llobera Morell y por la espalda con corral de la casa de Juan Coll. Está justipreciada en mil quinientas pesetas.

3.º Pieza de tierra llamada «La Rafal» situada en el término de Pollensa, de extensión de cincuenta y dos destres, ó sean nueve áreas veinte y tres centiáreas, lindante al Norte con tierras de Juan Vives Rotger, al Sur con las de Catalina Cifre Gelabert, al Este con otras de José Bibiloni Axartell, y al Oeste con la de Bartolomé Bibiloni Serra. Está justipreciada en quinientas pesetas.

Para el remate de las tres indicadas fincas, queda señalado en día treinta del actual mes de Junio a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado; y las condiciones bajo las cuales se verificará la subasta de las propias fincas son las siguientes.

A. Los autos arriba expresados, con la certificación del Registro de la propiedad que contiene la inscripción de posesión de las referidas fincas a nombre de Catalina Rotger Ochogavía, y los gravámenes que sobre ellas pesan, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

B. La subasta de las tres referidas fincas se verificará en un solo lote, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio total de aquellas, que asciende a tres mil setecientas pesetas.

C. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del justiprecio de las tres fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. El ejecutante, sin embargo, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito prevenido en esta condición.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento de todos los que quieran interesarse en la referida subasta.

Dado en Inca a dos de Junio de mil novecientos diez y siete.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 1375

D. Sebastián Perelló y Trias, Juez Municipal, Letrado de esta Ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del partido de Manacor.

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre declaración de herederos ab-intestato de don Juan Bonet y Fons que falleció en esta Ciudad día ocho de Enero de este año, siendo presbítero, y siguen a instancia de Jaime Rigo Mestre como legítimo representante de su esposa Antonia Bonet y Alzina, hermana unilateral del finado, para que se declare a ésta única heredera legal del difunto don Juan Bonet y Fons, y por el presente se anuncia dicha muerte y se llama a todos los que se crean con igual ó mejor derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro el término de treinta días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Manacor a treinta de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Sebastián Perelló Trias.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1379

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza a D. Bartolomé Suau y Palmer para que dentro de nueve días comparezca a contestar la demanda formulada por D. Bernardo Frontera y Garau, en la que solicita se le declare pobre para litigar con aquel en el juicio que tiene entablado, sobre pago de cantidad que debe a su hijo Francisco; pues así lo tiene mandado el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad en providencia de ayer, recaída a solicitud del Frontera, toda vez que ha manifestado ignorar la actual residencia de Suau, previniendo al Suau que si no compareciere en dichos autos incidente de pobreza le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma diez y nueve Mayo de mil novecientos diez y siete, Sebastián Gazá.

Núm. 1391

Don Antero Miranda Carballal, Capitan de Infantería de Marina, Ayudante de Marina y Capitan del Puerto de Ciudadela.

Hago saber: Que habiendo sido hallados flotando en el mar, por un velero de esta inscripción Marítima a veinticinco millas de la costa de Sóller, dos bocoyes llenos de grasa de 755 y 737 kilos cada uno, con las marcas uno de

ellos ilegibles «Ago», los que se consi- ren con derecho a ellos pueden presentarse a deducirlo en esta Ayudantía de Marina en el término de un mes a contar desde la publicación del presente edicto.

Ciudad a 28 de Mayo de 1917.—Antero Miranda.

Núm. 1395

TROPAS DE LA COMANDANCIA de Ingenieros de Menorca

Moyá Flaquer Baltasar, hijo de Baltasar y Catalina, natural de Artá, partido Judicial de Manacor, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidos años ocho meses y veintinueve días, su estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, no constan sus señas personales, fué afiliado como quinto por la caja de reclutas de la zona de Inca para el reemplazo de mil novecientos quince y con el número treinta del sorteo, tuvo entrada en caja el uno de Agosto de mil novecientos diez y seis, recibida su profesión resultó ser albañil de oficio y destinado a la Compañía de Telégrafos de la citada Comandancia en diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y siete, según R. O. C. de 22 de Enero del mismo año (D. O. n.º 19), domiciliado últimamente en Artá, Baleares, se supone se halla en Mayagüez isla de Puerto Rico, procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor de dicho Cuerpo don Ramón Bofill Combeltes residente en la Plaza de Mahón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Vila Carlos a treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y siete.—El primer Teniente Juez instructor, Ramón Bofill.

Núm. 1326

Don Avelino Lorenzo Lopez, Segundo Contramaestre de la Armada Graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina de Alcudia y Juez instructor de un expediente que se instruye por el hallazgo de un bote efectuado en el mar por pescadores de Pollensa.

Hago saber: Que le embarcación de referencia que fué hallada el día 27 de Abril último frente a la cala de San Vicente y a unas siete millas de la costa es de las características siguientes:

Eslora 6'10 metros, Proa: recta, manga 1'58 metros, Popa plana, Puntal 0'55 metros, Pintado de blanco.

Lleva en la popa la siguiente inscripción: S. S. SEWARO.

Las personas que se crean dueños del bote de referencia se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días conados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo será entregado a sus halladores.

Alcudia 22 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Avelino Lorenzo.

Núm. 1277

REQUISITORIAS

Orallo Pedro, domiciliado últimamente en la Mola, calle de Pabellones (Mahón), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado en causa n.º 153 de 1916 por el delito de Contrabando seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito de San Juan de Múrcia, como comprendido en el n.º 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Carcel del Partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Múrcia 7 de Mayo de 1917.—El Se-

cretario, P. A., Isidro Salas.—V.º B.º—El Juez de Instrucción, Ortega y Soler.

Núm. 1285

Peña Grau José, pescador, patrón que fué del San Bernardino, domiciliado últimamente en Luchmayor (Mallorca); comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de marina de Mallorca Teniente de Nvalio D. Miguel A. Montojo al objeto de prestar declaración en causa por contrabando de tabaco. Caso de no comparecer incurrirá en las responsabilidades que marcan los artículos 126 y 137 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Palma 21 de Mayo de 1917.—Miguel A. Montojo.

Núm. 1286

Rosamir Exposito Pablo, pescador, de Santa Margarita (Mallorca) marino que fué del Laud «San Juan» domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta Provincia, Teniente de Navio D. Miguel A. Montojo al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por contrabando de tabaco, caso de no comparecer incurrirá en las responsabilidades que marcan los artículos 126 y 137 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Palma 21 de Mayo de 1917.—Miguel A. Montojo.

Núm. 1341

Palmer Guillermo, domiciliado últimamente en Sarracó (Palma de Mallorca); comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Manresa al objeto de prestar declaración en causa sobre hurto de Valores instruida por el referido Juzgado.

Manresa 24 Mayo de 1917.—El Juez de Instrucción, Agustín Altés.—Por el Secretario Judicial, Luis Serrano.

Núm. 1332

Arbona Bennasar Antonio, hijo de Jaime y de Magdalena, natural de Sóller, Ayuntamiento de Sóller, provincia de Baleares, estado soltero, profesión comerciante, de 22 años de edad, estatura un metro sesenta y un milímetros, señas particulares ninguna, procesado con motivo de haber faltado a la concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Primer Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca D. Manuel Rios Bayona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 25 Mayo de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Rios.

Núm. 1381

RECAUDACION DE IMPUESTOS

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Administrador Recaudador de Impuestos municipales de Excmo. Ayuntamiento de esta Capital

Hago saber: Que por el Recaudador auxiliar debidamente nombrado, se procederá al cobro voluntario de las acometidas, pozos negros y cañerías agua del corriente año en los domicilios que se consignan en los recibos talonarios; expirado el plazo de treinta días hábiles a contar desde el 1.º del corriente mes se procederá al apremio en forma reglamentaria, sin que valga reclamación alguna, pues durante el próximo pasado mes, fué concedido a los contribuyentes plazo para efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria ó señalar el domicilio particular a los efectos indicados.

Palma 1.º de Junio de 1917.—El Administrador Recaudador, Jaime Ignacio Salom.